



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2024 – MPS/CM

Sihuas, 03 de octubre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 018-2024-MPS/CM, realizada el día 27 de setiembre del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VÍCTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 165-2024-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Otorgamiento de Constancia de Posesión con Fines de Formalización en la Jurisdicción del distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso d) del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, señala que *"Las Municipalidades se encuentran facultadas de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente"*, puesto que las Municipalidades ejercen funciones promotoras, normativas y reguladoras, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Informe N° 118-2024-MPS-GIDUR-SGATDURyC/JJZH de fecha 31 de julio de 2024, el responsable de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Otorgamiento de Constancia de Posesión con Fines de Formalización en la Jurisdicción del distrito de Sihuas, provincia de Sihuas, a fin de normar el procedimiento de formalización, con ello, se contribuirá la recaudación de impuestos para la Municipalidad Provincial de Sihuas, por ende, se mejorará la infraestructura urbana en beneficio de la población;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 049-2024 – MPS/CM

Que, mediante Informe N° 0231-2024-MPS/GIDUR/DORC de fecha 07 de agosto de 2024, el Gerente Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Deyner O. Chauca Rodriguez; remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el otorgamiento de Constancia de Posesión con Fines de Formulación en la Jurisdicción del Distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas, con la finalidad de atender lo solicitado y proseguir lo estipulado dentro del marco de la Ley;

Que, mediante Informe Legal N° 282-2024-MPS/GAJ-CADV, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos A. Díaz Vida; emite opinión respecto a la Aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el otorgamiento de Constancia de Posesión con Fines de Formalización en la Jurisdicción del Distrito y Provincia de Sihuas: "4.1 (...) esta Gerencia es de la opinión que resulta **PRECEDENTE**, aprobar en Sesión de Concejo el **Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE POSESIÓN CON FINES DE FORMALIZACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SIHUAS y el monto de s/ 50.00 soles y por consiguiente se debe de incluir en el TUPA**";

Que, mediante Informe N° 172-2024-MPS/GM, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, remite documentos para ser visto en sesión de Concejo referente al Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Otorgamiento de Constancia de Posesión con Fines de Formalización en la Jurisdicción del Distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Otorgamiento de Constancia de Posesión con Fines de Formalización en la Jurisdicción del Distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Otorgamiento de Constancia de Posesión con Fines de Formalización en la Jurisdicción del Distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, por intermedio de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –

C.c:
Archivo
Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.